

Concesión al Ayuntamiento de Cantalejo de una subvención de 8.536,50 € para la contratación de dos personas con discapacidad durante 90 días en el año 2.018

*Concesión al Ayuntamiento de Cantalejo de una subvención de 8.536,50 € para la contratación de dos personas con discapacidad durante 90 días en el año 2.018, al amparo de la **Resolución del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León de fecha 5 de julio de 2018 cofinanciada por el Fondo Social Europeo con cargo al Programa Operativo de Castilla y León 2014-2020.***

Con fecha 16 de junio de 2.017, se publica en el Boletín Oficial de Castilla y León, la ORDEN EMP/475/2017, de 13 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dirigidas a Entidades Locales, dentro del ámbito territorial de Castilla y León, para la contratación temporal de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social.

Con fecha 14 de mayo de 2.018, se publica en el Boletín Oficial de Castilla y León, la Resolución de 7 de mayo de 2018, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dirigidas a Entidades Locales, dentro del ámbito territorial de Castilla y León, para la contratación temporal de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social.

Con fecha 18 de mayo de 2018, por Decreto de Alcaldía nº 2018-0092, este Ayuntamiento resuelve solicitar al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, una subvención por el importe máximo, 8.536,50 €, acogándose a la Resolución citada con destino al servicio de *Gestión de residuos, ayuda en el control de las aguas, limpieza viaria*

Con fecha 5 de julio de 2018, el Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León ha dictado Resolución por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones regulada por las órdenes mencionadas.

El Ayuntamiento de Cantalejo, como beneficiario de dicha subvención, ha procedido a la contratación de dos peones para la realización de labores en la gestión de residuos, limpieza viaria, etc durante 90 días (30/07/18 a 27/10/2018) a jornada completa.

Las contrataciones se han realizado conforme a la Orden EMP/475/2017, de 13 de junio y están cofinanciadas por el FONDO SOCIAL EUROPEO EN UN 50%, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CASTILLA Y LEON 2014-2020.

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en su Título I, Capítulo VI, aborda el derecho al trabajo de las personas con discapacidad, en condiciones que garanticen la aplicación de los principios de igualdad de trato y no discriminación, estableciendo que será finalidad de la política de empleo aumentar las tasas de actividad y de ocupación e inserción laboral de las personas

con discapacidad, así como mejorar la calidad del empleo y dignificar sus condiciones de trabajo, combatiendo activamente su discriminación.

La lucha contra el desempleo y la mejora de la empleabilidad de aquellos trabajadores con mayores dificultades de inserción, fomentando sus oportunidades de empleo y promoción profesional en el mercado laboral son dos objetivos que se pretenden con estas contrataciones.